

MINISTERIO DE DEFENSA

7634 *RESOLUCIÓN 632/38099/2005, de 26 de abril, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se hace público el nombramiento del Tribunal de selección para el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas de la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de Complemento de la Armada.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2. de la Resolución número 452/38070/2005, de 7 de abril, de la Subsecretaría de Defensa (Boletín Oficial del Estado número 89), se hace público el nombramiento del Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas de la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de Complemento de la Armada.

Tribunal de Selección

Titulares:

Presidente: Capitán de Navío, don José García Olivares (22.909.378).

Secretario: Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Jorge J. Ivars Pérez (22.926.395).

Vocales:

Capitán de Fragata, don Ricardo Morales Domínguez (35.984.454).

Capitán de Fragata, don Francisco Froilán González-Ros (22.922.348).

Teniente Coronel Auditor, don Ángel Ignacio Corazón Corazón (1.398.453).

Capitán Psicólogo, don Luis Santiago del Buey (50.049.092).

Capitán Psicólogo, don Antonio Andrés Gordillo Rozas (5.626.406).

Teniente de Intendencia, don Eduardo de la Calle Sánchez (02.894.921).

Suplentes:

Presidente: Capitán de Navío, don Salvador Silva Moreira (31.190.620).

Secretario: Capitán de Fragata, don José Ignacio Cordón Scharfhausen (16.029.285).

Vocales:

Capitán de Fragata, don José Ignacio Cordón Scharfhausen (16.029.285).

Capitán de Corbeta, don Julián Sánchez-Ferragut Ortiz-Repiso (22.940.505).

Comandante Psicólogo, don Pedro Herrero Calvo (7.818.454).

Teniente Psicólogo, don Jorge Galindo Ángel (74.655.247).

Teniente de Intendencia, don Francisco Chana Garrido (50.959.978).

Alferez de Fragata, don Rafael Fernández Díaz (33.333.289).

Madrid, 26 de abril de 2005.-El Almirante, Director de Enseñanza Naval, José Antonio González Carrión,

7635 *RESOLUCIÓN 432/38100/2005, de 29 de abril, de la Dirección General de Personal, por la que se corrigen errores de la Resolución 432/38079/2005, de 1 de abril, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza por el turno de promoción interna, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del examen.*

Advertida la omisión del lugar de celebración del examen en las ciudades de Ceuta, Illes Balears (Palma de Mallorca) y Las Palmas de Gran Canaria en la Resolución 432/38079/2005, de 1 de abril (BOE núm. 94, de 20 de abril), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza por el turno de promoción interna, y se anuncia la fecha, hora

y lugar de celebración del examen, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Primero.-Convocar a los opositores para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el sábado 21 de mayo de 2005, a las diez horas en los siguientes lugares según la provincia de examen elegida:

Madrid.-Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Calle Profesor Aranguren, s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Ceuta.-Club de Tropa Fernández Cendejas, Avenida de Barcelona, núm. 14, 51002 Ceuta.

Illes Balears (Palma de Mallorca).-Delegación de Defensa, Calle Antonio Planas y Franch, núm. 9, 07001 Palma de Mallorca, Illes Balears.

Las Palmas de Gran Canarias.-Delegación de Defensa, Calle Real del Castillo, núm. 152, 35014 Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 29 de abril de 2005.-El Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

7636 *ORDEN ECI/1289/2005, de 6 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

De acuerdo con la Base 7 de la Orden ECI/2313/2004, de 7 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación (Boletín Oficial del Estado núm. 169, de 14 de julio), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Calle Serrano, 117, 28006 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.